

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46, fracción 1, inciso d) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y la normativa establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable a continuación se detallan los pasivos contingentes existentes.

De conformidad con el oficio UGA/DAJ/792/2020 de fecha 12 de octubre de 2020, al 30 de junio de 2020 existían 59 demandas en contra de la ASF por juicios de carácter laboral por un monto de 103,465,510, el cual se controla en cuentas de orden. Las indemnizaciones al personal que resulten por laudos emitidos o de sentencia definitiva dictada por la autoridad competente se registran en el costo de operación en el ejercicio que se emite la resolución.

Autorizó C.P. Gerardo Gangoiti Ruiz
Cargo Director General de Recursos Financieros

Elaboró Mtra. Mónica Patricia González López
Cargo Directora de Contabilidad y Finanzas